

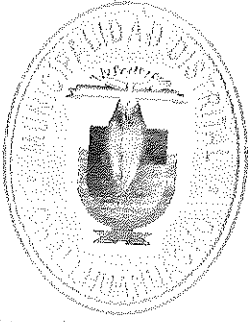
Creación de mesa,  
ya fue solicitada.

46

000224

235

000156



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 08 de Mayo del 2018.

Visto:

El Informe N° 0690-2018-EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 24 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 0+648.37 HASTA KM 1+002.5 Y AV. SAUSAMA KM 0+0640.86 HASTA KM 1+060 DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:

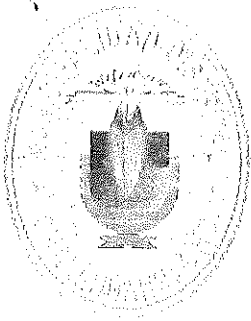
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Unidos Podemos Todo...*



000155

000223

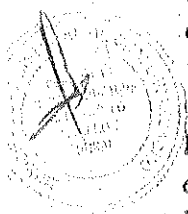
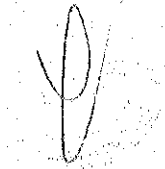
284

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## Capital Histórico de la Nación Yanawara

### COTABAMBAS - APURIMAC

que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



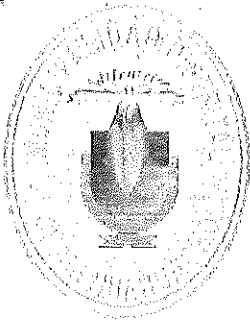
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 0+648.37 HASTA KM 1+002.5 Y AV. SAUSAMA KM 0+0640.86 HASTA KM 1+060 DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 007-2018-SSHE/SGOIDUR/MDCH/A, de fecha 05 de Abril del 2018, el residente de Obra, Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, remite expediente Técnico para su evaluación; Proveido N° 0192-2018-MDCH/FFTP, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite documento para su evaluación; Informe N° 075-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 18 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y proseguir con su trámite del proyecto; Informe N° 267-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 19 de Abril del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente con aprobación y conformidad del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 0+648.37 HASTA KM 1+002.5 Y AV. SAUSAMA KM 0+0640.86 HASTA KM 1+060 DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante Informe N° 136-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 25 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 0+648.37 HASTA KM 1+002.5 Y AV. SAUSAMA KM 0+0640.86 HASTA KM 1+060 DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE

*Yasminy Flores Ugarte*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## Capital Histórico de la Nación Yanawara

### COTABAMBAS - APURIMAC

**COTABAMBAS - APURIMAC**: con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 113,821.94 Soles (Ciento trece Mil, ochocientos veintiuno con 94/100 soles), en mérito al Informe N° 136-2018-OPP/MDCH/YFU, que será ejecutada por la modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:



PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 88,140.32
GASTOS GENERALES	S/. 18,727.97
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 4,693.91
GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 2,259.74
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 113,821.94</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC



Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*